

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, por la que se deja sin efecto el nombramiento de Profesora publicado el día 22-12-87.

Habiéndose producido error en el nombramiento de D.^a Emilia Domínguez Rodríguez como Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y no habiéndose recogido por el D.O.E. la petición de devolución de dicho nombramiento para su rectificación,

este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la publicación de mencionado nombramiento aparecido en el Diario del día 22-12-87, en la página 1.362.

Badajoz, 22 de diciembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Ordenación Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Local del Municipio de Deleitosa (Cáceres).

El Ayuntamiento de Deleitosa (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Local. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1987 y modificado en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña local.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de octubre de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo primero: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Deleitosa, con la siguiente descripción:

«De plata y en escusón (o sea, cargando sobre este campo) cuartelado, Primero y Cuarto verado de azur y plata; Segundo y Tercero de gules el castillo de oro almenado y donjonado de tres donjones, mazonado de sable y aclarado de azur; al timbre corona condal. Y estas armas timbradas de Corona Real cerrada».

Artículo segundo: Se aprueba la Bandera Local del Municipio de Deleitosa, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra, fajada de tres fajas de verde, de amarillo y de rojo, con el Escudo Municipal en sus colores, al centro.»

Dado en Mérida, a 30 de diciembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica con carácter definitivo en subarriendo la explotación de la finca «Las Arguijuelas».

En cumplimiento del Decreto 39/1986, de 3 de junio, en virtud del cual se calificaba como finca manifiestamente mejorable la denominada «Las Arguijuelas», sita en los términos municipales de Alange y Zarza de Alange (Badajoz) y de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha 16 de junio de 1986, por la que se acordaba la expropiación del derecho de uso de la finca de referencia, se convocó concurso público para proceder a la adjudicación en régimen de subarriendo, de la explotación de la finca «Las Arguijuelas» por Resolu-

ción de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha 19 de octubre de 1987 (D.O.E. de fecha 3 de noviembre de 1987, corregida en el D.O.E. núm. 91, de fecha 17 de noviembre de 1987), concurso que fue resuelto por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio con fecha 2 de diciembre de 1987 y en virtud de la cual resolvió adjudicar provisionalmente en subarriendo la explotación de la finca mencionada a la «Cooperativa de Trabajo Asociado ZARA». Dicha resolución fue publicada, para información pública durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alange y Zarza de Alange y en el de la Consejería de Agricultura y Comercio, en Mérida. Habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado alegaciones contra dicha adjudicación provisional, esta Consejería resuelve:

Adjudicar, con carácter definitivo la explotación de la finca «Las Arguijuelas» a la «Cooperativa de Trabajo Asociado ZARA», a cuyo efecto se procederá a formali-